GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PRESIDENCIA

Petropar

Garantía

ADENDA N° 1

AL CONTRATO PR/EJ N° 204/23

Celebrada el día 29 del mes de diciembre del año 2023, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **ASUCOM S.A.**, con RUC N° 80012224-0, domiciliada en Campos Cervera N° 5485 casi Avda. República Argentina de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUIDO AMILCAR VÁZQUEZ FILIPPINI**, con C.I. N° 1.047.960, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/EJ N° 204/23 suscrito en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁLIES TIPO WALKIE"***, **ID N° 428.827**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/EJ N° 204/23 hasta el 30 de junio de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA:

El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/EJ N° 204/23 suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUIDO AMILCAR VÁZQUEZ FILIPPINI
PROVEEDOR
ASUCOM S.A.

asucom s.a.

EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES